



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 12 ABR 2010

CIRCULAR D.R.I. N° 000006
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS

Ref: Disp. DN. N° 263/10

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección Nacional y el Municipio de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, para el cobro de las multas e infracciones de tránsito cometidas en el ámbito del mismo.

En tal sentido, se informa que a partir del 12 de abril de 2010 se pondrá en vigencia el mencionado Convenio.

Saludo a usted atentamente.

D.N.R. N.P.A. Y.C.P.

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas